

LA CARTA-77

Conectamos con nuestros trabajos publicados en esta REVISTA bajo el título de «Los disidentes» y «El *non sens* de Belgrado»¹ La Carta es, en cierto modo, la continuación del «Manifiesto de las dos mil palabras», redactado en verano de 1968, poco antes de la invasión del país por las fuerzas del Pacto de Varsovia, por un grupo de escritores comunistas liberales con Ludvik Vaculík al frente, en apoyo a la política de Alejandro Dubcek encaminada hacia la «democratización»². La diferencia entre los dos documentos estriba en que el «Manifiesto...», aparte de la crítica del régimen comunista y de sus métodos de poder político, aborda también el problema de las nacionalidades abogando en favor de arreglar constitucionalmente las relaciones entre checos y eslovacos: «Consideramos que la federación es un medio para resolver la cuestión de las nacionalidades. Es, además, una de las medidas importantes que permitirán instaurar las condiciones democráticas. Pero esta medida por sí sola no asegurará, todavía, una vida mejor para los eslovacos, como tampoco resolverá el problema de régimen en la región de los checos o en Eslovaquia»³. La Carta, mientras tanto, no se refiere en nada a este delicado asunto. Además, el «Manifiesto...» ya preveía la intervención armada con todas sus consecuencias para los dos pueblos. Asimismo cabe subrayar que la Carta no tuvo prensa tan buena como el «Manifiesto...». Este, por publicarse en pleno proceso de democratización del país, no encontró obstáculos para su difusión dentro y fuera de Checo-Eslovaquia. En cambio, la Carta es aceptada por los medios de comunicación extranjeros con ciertos recelos, hasta como un instrumento perturbador para la «luna de miel» en las relaciones «distensionistas» Este-Oeste, claudicadas en Helsinki. Su situación es similar a la que surgiría con motivo de la redacción del «Libro Negro» por parte del Instituto de Historia de la Academia de Ciencias de Praga, en el que un grupo de historiadores ofrece documentación sobre la invasión de su país. Sus autores sufrieron un proceso político en 1971 consiguiendo el Gobierno ya federal que no se publicara en Occidente hasta algunos años más tarde. A pesar de todas las dificultades, la Carta se abrió paso hacia su difusión circulando privadamente hasta que se logró obtener el texto íntegro para su traducción.

* * *

¹ Números 155, 156 y 157/1978.

² *Checoslovaquia invadida*, por María Josefa Bezunartea, Jesús M. Goñi Unanua y Juan A. López Redondo. Zalla, Vizcaya, 1988, Editorial la Gran Enciclopedia Vasca, 143-152.

³ *Ibid.*, 150-151.

Según nuestro análisis, la Carta-77 contiene los siguientes elementos de estructura y enjuiciamiento:

A) *Argumento*.—Evocación de los dos Convenios señalados, así como del Acta Final de Helsinki refiriéndose, más adelante, también a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de las que Checo-Eslovaquia es miembro desde el principio.

B) *Denuncia*.—Relación de los hechos y el incumplimiento de los compromisos contraídos por el Gobierno de Praga; asimismo, la violación de la propia Constitución de Checo-Eslovaquia que contiene sendas reafirmaciones de respeto a los derechos ciudadanos y las libertades fundamentales del hombre.

C) *Justificación*.—Por esta razón, las responsabilidades recaen no solamente sobre los ciudadanos, sino también sobre los propios gobernantes, en mayor grado sobre los segundos. Quien tiene obligaciones, automáticamente le corresponden derechos, ya que a no ser así, la democracia se convierte en mero juego del fuerte y pierde su legitimidad de poder. Han de colaborar tanto los gobernantes como los gobernados para el bien de todos.

D) *Proposición*.—Seguir siendo ciudadanos leales al Estado y a su régimen, pero dentro de un cuadro de condicionamientos críticamente valorativos: en caso de producirse quebrantamientos de los derechos indicados, se preparará la documentación correspondiente preparándose, si es necesario, otras propuestas de carácter más general.

E) *Esperanza*.—Contar con más firmas y adhesiones con el fin de dar más peso en su forma y contenido a este documento, para que los ciudadanos puedan trabajar y vivir dignamente como personas libres.

F) *Interpretación global*: a) continuidad del régimen sociocomunista; b) continuación de la lucha por los derechos y las libertades del ciudadano en defensa de la dignidad humana. O si se quiere, el planteamiento dialéctico es este:

Punto a) = tesis {
Punto b) = antítesis } = ¿síntesis?: igualdad de todos (resultado dudoso).

* * *

NOTA AL MARGEN.—Los gobernantes y los «regimistas» con sus seguidores arguyen, en su defensa ante las acusaciones y objeciones de ser los primeros en quebrantar los «contratos o pactos sociales», que «los derechos y las libertades están limitados... sólo por una exigencia, la de que con su aplicación no puede perjudicarse ni a la sociedad ni a los demás ciudadanos; ...no está garantizado el derecho a propaganda antisocialista, tampoco la actividad antiestatal. Parásitos u otros elementos antisociales no pueden vivir aquí según las leyes de la jungla, válidas en el llamado mundo capitalista libre. Esta clase de 'libertades' nuestra sociedad, nuestro Estado o nuestros trabajadores no garantizan, tampoco piensan garantizarlas»⁴. Según tal enfoque de la problemática señalada, los derechos y las libertades del hombre y del ciudadano en Checo-Eslovaquia, o en cualquier otro país del

⁴ Compruébese el número 155/78 de esta REVISTA, 195.

LA CARTA-77

bloque socialista, no pueden ser violados, ya que el único delito es el de atentar contra el socialismo y su régimen comunista. Es decir, la defensa de los derechos y de las libertades figura en el renglón de valoración representado por *socialismo* y *comunismo*, lo que significa, en realidad, en vez de defensa, la violación de dichos derechos y libertades. ¿*Confusión*? No. Los derechos y las libertades del ciudadano se funden en socialismo y comunismo, por tanto, quienes los defiende y pide se respeten, comete el delito de convertirse en enemigo de ese socialismo y comunismo. Y como tal, ha de ser perseguido y castigado. Sólo socialismo y comunismo se pueden identificar con los derechos y las libertades expuestas.

S. GLEJDURA

DECLARACIÓN DE LA CARTA-77

A) El *Boletín Oficial* de la República Socialista de Checoslovaquia publicó el 13 de octubre de 1976 (núm. 120) el texto del Convenio Internacional sobre derechos ciudadanos y políticos y del Convenio Internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales, firmados en nombre de nuestra República en 1968, aprobados en Helsinki en 1975 y entrados en vigor el día 23 de marzo de 1976. Desde entonces, nuestros ciudadanos también tienen derechos y nuestro Estado obligaciones que cumplir.

* * *

Las libertades y los derechos del hombre, garantizados por dichos acuerdos, constituyen valores importantes de la civilización, que en la historia costaron muchos esfuerzos de las fuerzas progresivas y cuya legalización puede ayudar mucho para la evolución humana de nuestra sociedad.

Celebramos que la República Socialista de Checoslovaquia se haya adherido a estos acuerdos.

La publicación de los mismos contribuye a recordar cuántos derechos fundamentales del ciudadano rigen en nuestro país, aunque lamentamos que eso sea sólo sobre el papel.

B) Es completamente ilusorio, por ejemplo, el derecho a la libertad de manifestación garantizado en el artículo 19 del primer convenio.

Para decenas de miles de ciudadanos es imposible ejercer su propia profesión sólo por no identificarse sus opiniones con las oficiales. Frecuentemente son objeto de múltiples discriminaciones y persecuciones por parte de la burocracia oficial y de otras organizaciones. Las posibilidades para defenderse son nulas, siendo prácticamente víctimas de un *apartheid*.

Otros cientos de miles de ciudadanos no gozan de libertad «por miedo» (preámbulo del primer Convenio), puesto que se ven obligados a vivir en un ambiente de continuo peligro, perdiendo posibilidades de trabajo o de otra índole en caso de manifestar su opinión.

En contradicción con el artículo 13 del segundo Convenio, que a todo el mundo le garantiza el derecho a la educación, muchos jóvenes no pueden estudiar debido a sus opiniones o a las de sus padres. Un sinnúmero de

ciudadanos se sienten azotados por el miedo de perder, ellos o sus hijos, el derecho a la educación en caso de manifestar sus convicciones.

La puesta en práctica del derecho de «buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de cualquier carácter sin tener en cuenta fronteras, sea oralmente o por escrito, o mediante arte» (párrafo 2 del artículo 13 del primer Convenio), se castiga no solamente extrajudicialmente, sino también por vía judicial, frecuentemente so pretexto de haber cometido actos criminales (como lo prueban los procesos celebrados actualmente contra jóvenes músicos).

La libertad a la manifestación pública es perseguida por los órganos centrales de toda clase de medios de comunicación, así como de instituciones editoriales y culturales. Ninguna exteriorización de carácter político, filosófico, científico o artístico que se deslice aun en lo mínimo del cuadro oficial ideológico o estético no puede ser publicado; una crítica pública de los fenómenos sociales de crisis no puede existir; asimismo, no hay posibilidad alguna para defenderse públicamente ante calumnias e injurias de la propaganda oficial (el artículo 17 del primer Convenio garantiza inequívocamente protección legal contra «ataques al honor y a la fama», sólo que en la práctica no existe); es imposible impugnar acusaciones falsas, siendo inútil cualquier intento de conseguirlo por vía judicial; en el campo de creaciones intelectuales y culturales, es inadmisibles dialogar o discutir. Muchos de los creadores científicos y culturales, junto a otros ciudadanos, están expuestos a la discriminación únicamente por haber publicado o manifestado abiertamente años atrás opiniones que el poder político actual condena.

La libertad de religión, expresamente garantizada en el artículo 18 del primer Convenio, está limitada sistemática y arbitrariamente por el poder, como es el caso de la actividad del clero, sobre el que está colgada la espada de Damocles de no obtener o perder permiso estatal para ejercer sus funciones; imposibilitación de todas aquellas personas que expresan su convicción religiosa de palabra o de hecho; lo mismo ocurre con la enseñanza religiosa, etc.

Como instrumento para limitación o total supresión de toda una serie de los derechos del ciudadano figura el sistema de opresión real de todas las instituciones y organizaciones existentes por las directrices políticas del aparato del partido en el poder o mediante decisiones tomadas por líderes de gran influencia. La Constitución de Checoslovaquia, igual que toda la legislación y normas jurídicas, no regulan ni el contenido ni la forma, tampoco la adopción y aplicación de tales decisiones; a veces son sólo verbales, desconocidas por los ciudadanos y, por tanto, incontrolables por ellos; sus autores no responden sino ante su conciencia y su propia jerarquía; no obstante, influyen decisivamente sobre el proceder de los órganos legislativos y ejecutivos de la administración estatal, de la justicia, de las organizaciones sindicales o sociales, de otros partidos políticos, de las empresas, instituciones, de la burocracia y otros órganos o instituciones, y que, incluso, tales directrices tienen la primacía respecto de la ley. En caso de entrar las organizaciones o los ciudadanos en colisión con dichas directrices al interpretar sus derechos y obligaciones, no pueden dirigirse hacia un órgano imparcial simplemente porque no existe. Consecuencia de ello es que los derechos están seriamente expuestos a violación, según se deduce de los artículos 21 y 22 del primer Convenio (derecho de reunión sin limitación

de ninguna clase), o del artículo 25 (igualdad de participar en la administración de asuntos públicos), o del artículo 26 (prohibición de la discriminación ante la ley). Este estado de cosas impide a los obreros y demás trabajadores que se agrupan en el seno de organizaciones sindicales y similares creadas libremente en defensa de sus intereses económicos y sociales, así como para hacer libre uso del derecho a la huelga (párrafo 1 del artículo 8.º del segundo Convenio).

Otros derechos ciudadanos, incluyendo prohibición expresa de intervenir arbitrariamente en la vida privada, familiar, de violación del domicilio o de la correspondencia (artículo 17 del primer Convenio) se ven gravemente violados por el Ministerio del Interior que con diferentes procedimientos controla la vida del ciudadano, como es, por ejemplo, mediante intervención de teléfonos, colocación de aparatos de escucha en domicilios, censura de correspondencia, vigilancia de personas, registros domiciliarios, organización de redes de informadores (seleccionados bajo amenaza o promesas, etc.). Muchas veces se trata de despidos, inspira acciones discriminatorias de la administración y las organizaciones, presiona sobre los órganos de la justicia y hasta dirige campañas propagandísticas de los medios de comunicación. Estas actividades son desconocidas por la ley, son secretas y por esta razón el ciudadano no dispone de ningún medio de defensa.

En caso de persecución por motivos políticos, los órganos de la justicia no respetan los derechos del acusado tampoco los de su defensa, garantizados en el artículo 14 del primer Convenio y también por leyes. En las cárceles las víctimas son tratadas con brutalidad, atentando contra su dignidad, poniendo en peligro sus vidas e intentando destruirlas moralmente.

Generalmente es violado también el párrafo 2 del artículo 12 del primer Convenio, que garantiza al ciudadano el derecho de salir libremente de su país; so pretexto de «protección de la seguridad nacional» (párrafo 3), dicho derecho queda supeditado a diferentes condiciones inaceptables. Arbitrariamente se procede también a la hora de conceder visados a ciudadanos de otros Estados, de entre los que muchos no pueden visitar a la República Socialista de Checo-Eslovaquia, por ejemplo, sólo por haber estado en contacto laboral o personalmente con personas discriminadas en nuestro país.

Algunos ciudadanos—privadamente, en el lugar del trabajo, o públicamente, hecho posible tan sólo a través de medios de comunicación extranjeros—llaman la atención sobre la violación sistemática de los derechos humanos y de las libertades democráticas, y reclaman se subsane esta situación en algunos casos concretos, pero su voz normalmente no encuentra resonancia y, en cambio, se convierten en objeto de interrogatorios.

C) Naturalmente, la responsabilidad por el respeto de los derechos ciudadanos en el país recae en primer lugar sobre el poder político del Estado. Pero no solamente sobre él, ya que cada uno la comparte por la situación general y por el cumplimiento de los acuerdos estipulados que obligan no solamente a los Gobiernos, sino también a todos los ciudadanos.

El sentido para con tal responsabilidad, la fe en el compromiso ciudadano y la voluntad de cumplir igual que la necesidad común de buscar un nuevo y más eficaz contenido del mismo, nos llevaron a la idea de redactar la Carta-77, cuya aparición anunciamos hoy públicamente.

La Carta-77 es una agrupación libre, informal y abierta de personas de diversas convicciones, diversos credos y profesiones, unidas en la voluntad

DOCUMENTACIÓN INTERNACIONAL

de emplearse individual y colectivamente con el fin de que se respeten los derechos ciudadanos y humanos en nuestro país y en el mundo entero, puesto que se trata de aquellos derechos que al hombre le conceden los dos Convenios internacionales señalados y reconocidos, el Acta Final de la CSCE de Helsinki, otros documentos internacionales contra las guerras, la violencia, opresión social y espiritual, y reconocidos también por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU.

La Carta-77 nace en el trasfondo de la solidaridad y amistad de las personas que comparten los desvelos por el destino de unos ideales a que unieron y unen sus vidas y trabajo.

D) La Carta-77 no representa una base para la actividad política de oposición. Pretende servir al interés común igual que otras iniciativas ciudadanas similares en diversos países del Oeste y del Este. Por consiguiente, su intención no es la de elaborar un propio programa de reformas o cambios políticos y sociales, sino que consiste en establecer, dentro del ámbito de su actuación, un diálogo constructivo con el poder político del Estado a fin de señalar, ante todo, diversos casos concretos de quebrantamiento de los derechos humanos y ciudadanos, preparar la documentación correspondiente, presentar varias propuestas de índole más general, promover más a fondo esos derechos y garantías, y actuar como mediador en las situaciones conflictivas ocasionales a que puedan dar lugar las injusticias, etc.

Con su denominación simbólica, la Carta-77 pone de relieve que nace en el umbral del año que ha sido declarado Año de los derechos de los presos políticos durante el que la Conferencia de Belgrado ha de examinar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en Helsinki.

E) Como firmantes de la presente Declaración encomendamos al profesor doctor Ján Patočka, a Václav Havel y al profesor doctor Jiri Hájek la tarea de ser los portavoces de la Carta-77. Como tales, la representan, investidos de plenos poderes, tanto ante las organizaciones del Estado y de otra índole como ante la opinión pública de nuestro país y del resto del mundo, garantizando con sus firmas la autenticidad de los documentos respectivos. Entre nosotros y demás ciudadanos que nos apoyen tendrán colaboradores que junto con ellos tomarán parte en las deliberaciones que sean necesarias encargándose de tareas particulares y compartiendo toda clase de responsabilidad.

Confiamos en que la Carta-77 contribuya a que todos los ciudadanos en Checo-Eslovaquia puedan trabajar y vivir como personas libres.

El 1 de enero de 1977.

F) (Sigue la lista de 237 firmantes.)

Prep. y trad. de S. GLEJDURA.

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

(NUEVA EPOCA)

BIMESTRAL

CONSEJO DE REDACCIÓN: Presidente: Carlos Ollero. Miembros: Oscar Alzaga Villamil, José Cazorla Pérez, Jorge de Esteban, José A. González Casanova, Miguel Herrero de Miñón, Antonio López Pina, Miguel Martínez Cuadrado, Raúl Morodo Leoncio, Dalmacio Negro Pavón, Alfonso Padilla Serra, Nicolás Pérez Serrano, Manuel Ramírez Jiménez, Francisco Rubio Llorente, Jorge Solé Turá, Joaquín Tomás Villarroja, Gumersindo Trujillo

DIRECCIÓN: Director: Pedro de Vega. Subdirector: Julián Santamaría. Secretario: Jürgen Grassel. Vicesecretario: Ramón García Cotarelo

SUMARIO NUM. 1. Enero-febrero 1978

ESTUDIOS:

PABLO LUCAS VERDÚ: *La singularidad del proceso constituyente español.*
RAÚL MORODO: *La formalización de Acción Española.*
KLAUS VON BEYME: *El cambio social en los partidos eurocomunistas.*
JAVIER PÉREZ ROYO: *El proyecto de constitución del Derecho Público como ciencia en la doctrina alemana del siglo XIX.*
AURELIANO YANES: *El anarquismo como doctrina y movimiento.*

NOTAS:

ANTONIO J. PORRAS: *La teoría política en la Enciclopedia de Diderot.*
H. C. F. MANSILLA: *Ensayo sobre la ingenuidad política del intelectual.*
RAMÓN GARCÍA COTARELO: *Notas sobre el anteproyecto de la Constitución.*

SECCION BIBLIOGRAFICA:

Recensiones.—Noticia de libros.—Revista de revistas.

DOCUMENTACION:

JOSÉ LUIS CASCAJO CASTRO: *Kelsen y la Constitución española de 1931.*
JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ: *Elecciones de 15 de junio de 1977. Resultados electorales.*
JUAN CARLOS GONZÁLEZ: *Partidos políticos europeos.*

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	900 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	16 \$
Otros países	17 \$
Número suelto, España	225 ptas.
Número suelto, extranjero	5 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos: LESPO

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

CUATRIMESTRAL

Consejo de Redacción:

Presidente: LUIS JORDANA DE POZAS

Manuel ALONSO OLEA, Juan Ignacio BERMEJO GIRONÉS, José María BOQUERA OLIVER, Antonio CARRO MARTÍNEZ, Manuel F. CLAVERO ARÉVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, Tomás R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José A. GARCÍA-TREVIJANO FOS, Fernando GARRIDO FALLA, Ricardo GÓMEZ-ACEBO SANTOS, Jesús GONZÁLEZ PÉREZ, Ramón MARTÍN MATEO, Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Alejandro NIETO GARCÍA, José Ramón PARADA VÁZQUEZ, Manuel PÉREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, Juan A. SANTAMARÍA PASTOR, José L. VILLAR PALASÍ

Secretario: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: Fernando SAINZ MORENO

SUMARIO DEL NUM. 85 (enero-abril 1978)

ESTUDIOS:

- V. FAIREN GUILLÉN: *El principio de la unidad jurisdiccional y el Tribunal de las Aguas de Valencia.*
E. LINDE PANIAGUA y M. HERRERO LERA: *Titularidad y ejercicio de la soberanía de la elaboración y reforma de las Leyes Fundamentales.*
A. CANO MATA: *Corporación Administrativa Gran Bilbao y Comisión Provincial de Urbanismo de Vizcaya: ¿Competencias concurrentes?*
A. SÁNCHEZ BLANCO: *El consumidor ante la política comercial y ante la política de abastecimiento.*
L. DE LA MORENA Y DE LA MORENA: *Los fines de interés público como «causa» y como «límite» de la competencia y como «medio» y «medida» de control jurídico.*
E. GARCÍA DE ENTERRÍA: *Algunas reflexiones sobre el Derecho administrativo norteamericano (a propósito de una nueva exposición sistemática del mismo).*

JURISPRUDENCIA:

I. COMENTARIOS MONOGRÁFICOS:

- E. LINDE PANIAGUA: *La revisión de oficio de sanciones administrativas de los indultos de 5 de diciembre de 1975 y 3 de mayo de 1977.*

II. NOTAS:

Contencioso-administrativo:

- A) En general: A. BLASCO ESTEVE, J. NONELL GALINDO y J. TORROS MAS.
B) Personal: R. ENTRENA CUESTA.

CRONICA ADMINISTRATIVA:

I. ESPAÑA:

La Administración deportiva: Evolución y posible configuración (MARTÍN BASSOLS COMA).

II. EXTRANJERO:

Aspectos económicos regionales y experiencias de política económica regional en Italia (GIOVANNI SOMAGI).

DOCUMENTOS Y DICTAMENES:

Dictamen sobre el carácter de contrato de obras de empresa mixta (F. GARRIDO FALLA).

BIBLIOGRAFIA: RECENSIONES Y NOTICIA DE LIBROS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.200 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	19 \$
Otros países	20 \$
Número suelto, España	550 ptas.
Número atrasado	600 ptas.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos: LESPO - Plaza de la Marina Española, 9 - MADRID-13 (España)

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

TRIMESTRAL

CONSEJO DE REDACCION

Presidente: Javier MARTÍNEZ DE BEDOYA

Eugenio PÉREZ BOTIJA (†), Gaspar BAYÓN CHACÓN, Luis BURGOS BOEZO (†), Efrén BORRAJO DACRUZ, Marcelo CATALÁ RUIZ (†), Miguel FAGOAGA, Héctor MARAVALL CASESNOVES, María PALAN-CAR (†), Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ RODRÍ-GUEZ, Mariano UCELAY REPOLLÉS

Secretario: Manuel ALONSO OLEA

SUMARIO DEL NUM. 116 (octubre-diciembre 1977)

ENSAYOS

- Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO: *Limites a la competencia y contrato de trabajo.*
Carlos MERCHÁN FERNÁNDEZ: *La relación juridico-laboral en los fueros extensos castellanos-leoneses (siglo XIII).*
Federico SANZ TOMÉ: *El recurso de queja en la jurisdicción laboral.*

CRONICAS

- Crónica nacional*, por LUIS LANGA.
Crónica internacional, por MIGUEL FAGOAGA.
Actividades de la OIT, por C. FERNÁNDEZ.

JURISPRUDENCIA SOCIAL

RECENSIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	700 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	12 \$
Otros países	13 \$
Número suelto, extranjero	5 \$
Número suelto, España	200 ptas.
Número suelto, atrasado	250 ptas.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos: LESPO

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

CUATRIMESTRAL

Presidente: Rodolfo ARGAMENTERÍA

Secretario: Ricardo CALLE SAIZ

CONSEJO DE REDACCION

Carlos AGULLÓ CAMPOS-HERRERO, César ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, Enrique BALLESTERO PEREJA, José María BEASCOECHEA ARIZETA, Lucas BELTRÁN FLORES, Ramiro CAMPOS NORDMANN, Carlos CAMPOY GARCÍA, FRANCISCO DOMÍNGUEZ DEL BRÍO, Manuel FUENTES IRUROZQUI, José GONZÁLEZ PAZ, José ISBERT SORIANO, Julio JIMÉNEZ GIL, Teodoro LÓPEZ CUESTA, Manuel MARTÍN LOBO, Gonzalo PÉREZ DE ARMIÑÁN, José Luis PÉREZ DE AYALA, Andrés SUÁREZ SUÁREZ

SUMARIO DEL NUM. 78 (enero-abril 1978)

ARTICULOS:

RICARDO CALLE SAIZ: *Los economistas liberales y la Hacienda Pública.*

JOSÉ ALBERTO PAREJO GAMIR: *Política fiscal: La problemática de los efectos externos, comercio internacional y fijación de los precios de los servicios públicos en el contexto de la teoría de la imposición óptima.*

GERMÁN PRIETO ESCUDERO: *La planificación en función de la economía social de mercado.*

ABEL R. CABALLERO: *El valor y la teoría del beneficio.*

VICENTE SALAS FUMAS: *Correcciones contables en beneficios y rentas financieras en presencia de inflación.*

CARMEN MUÑOZ BERGER: *El concepto de renta fiscal.*

RESEÑA DE PUBLICACIONES

PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL

España	650,— ptas.
Hispanoamérica y Filipinas	12 \$
Otros países	13 \$
Número suelto	250,— ptas.
Número suelto extranjero	5 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos: LESPO

Plaza de la Marina Española, 9 - MADRID-13 (España)

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

CUATRIMESTRAL

Director: MANUEL DÍEZ DE VELASCO

Secretario: ROMÁN MORENO PÉREZ

SUMARIO DEL VOL. 4, NUM. 3 (septiembre-diciembre de 1977)

ESTUDIOS:

- Elisa PÉREZ VERA: *Reflexiones sobre los procesos de integración regional.*
José Luis MESEGUER SÁNCHEZ: *La política pesquera de la CEE ante el Derecho internacional: Relaciones hispano-comunitarias.*

NOTAS

- José Antonio de YTURRIAGA BARBERÁN: *Convenio de Londres de 1977 sobre responsabilidad civil por daños por contaminación de hidrocarburos, derivada de la exploración y explotación de los recursos minerales del subsuelo marino.*
Enrique MAPELLI: *Notas sobre la Organización Europea para la Seguridad de la navegación aérea (EUROCONTROL).*
Félix FERNÁNDEZ SHAW: *Uniones europeas de radiodifusión.*

CRONICAS

Consejo de Europa:

- I. *Asamblea Parlamentaria*, por Gloria María ALBIOL.

Instituciones Comunitarias:

- I. *General*, por Eduardo VILARIÑO.
II. *Parlamento*, por Gonzalo JUNOY.
III. *Consejo*, por Bernardo ALBERTI.
IV. *Comisión*:
1. *Funcionamiento del Mercado Común*, por Rafael CALDUCH.
2. *Políticas comunes*, por Francisco J. VANACLOCHA.
3. *Relaciones Exteriores*, por Angel MARÍN.
V. *Cronología*, por José CASAS PARDO.

Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, por Victoria ABELLÁN, Nuria BOUZA y Eduardo SAGARRA.

La II Conferencia de los Partidos Socialistas del Sur de Europa, por Araceli MANGAS MARTÍN.

Relaciones Convencionales entre España y los países de las Comunidades Europeas (1976), por Francisco Javier VELÁZQUEZ.

Seminario organizado por el C. I. M. E., sobre adaptación e integración de los inmigrantes permanentes, por José Ignacio CASES MÉNDEZ.

JURISPRUDENCIA

BIBLIOGRAFIA

REVISTA DE REVISTAS

DOCUMENTACION

PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL

España	600,— ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	12,— \$
Otros países	13,— \$
Número suelto: España	350,— ptas.
Número suelto extranjero	6,50 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos: LESPO. Plaza Marina Española, 9. Madrid-13 (España).

REVISTA DE ESTUDIOS SOCIALES

CUATRIMESTRAL

Director: LUIS GONZÁLEZ SEARA

Secretario: JOSÉ SÁNCHEZ CANO

Consejo Asesor

César ALBIÑANA, Efrén BORRAJO DACRUZ, Manuel CAPELO MARTÍNEZ, José CASTILLO CASTILLO, Juan Díez NICOLÁS, Santiago GARCÍA ECHEVARRÍA, J. M. GONZÁLEZ PÁRAMO, José JIMÉNEZ BLANCO, Manuel JIMÉNEZ QUÍLEZ, Carmelo LISÓN TOLOSANA, Carlos MOYA VALGAÑÓN, Francisco MURILLO FERROL, José Luis PINILLOS, Luis SÁNCHEZ AGESTA, Juan VELARDE FUERTES

SUMARIO DEL NUM. 19 (enero-abril 1977)

ESTUDIOS Y NOTAS:

José A. GARMENDIA: *El estudio de la estructura social desde el análisis de la desviación.*

José VERICAT: *Teoría y praxis en las ciencias sociales.*

Emilio LAMO DE ESPINOSA: *Libertad y necesidad en la ciencia social: La aportación de G. H. Mead.*

Carmen GAVIRA y Javier DE MESONES: *La participación en la planificación urbana.*

Jorge VESTRINGE ROJAS: *Las causas de la guerra.*

Juan Carlos GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: *Las compañías multinacionales: Problemas para el establecimiento de un estatuto jurídico internacional.*

H. C. F. MANSILLA: *Bajo el imperio de la moda.*

DOCUMENTOS PONTIFICIOS.

BIBLIOGRAFIA.

SUSCRIPCIONES

ESPAÑA:

Número suelto 150 ptas.

Suscripción anual (tres números). 400 ptas.

OTROS PAÍSES:

Número suelto 4 \$

Suscripción anual (tres números). 10 \$

REDACCION Y ADMINISTRACION: Palacio de Oriente, calle Bailén, s/n., Madrid-13. Teléfono 247 14 31.

DISTRIBUIDORA Y SUSCRIPCIONES: Librería Editorial Augustinus. Gáztambide, 75-77. Teléfonos: 244 24 30 y 249 73 15. Madrid-15.



REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

NUMERO 1 (enero-marzo 1978)

Director: Juan Díez NICOLÁS

Consejo de redacción

José CASTILLO CASTILLO; Luis GONZÁLEZ SEARA; José JIMÉNEZ BLANCO; Juan J. LINZ STORCH DE GRACIA; Carmelo LISON TOLOSANA; José María MARAVALL HERRERO; Juan F. MARSAL; Enrique MARTÍN LÓPEZ; Manuel MARTÍN SERRANO; Amando de MIGUEL RODRÍGUEZ; Carlos MOYA VALGAÑÓN; José Juan TOHARIA CORTÉS; José Ramón TORREGROSA PERIS; Ignacio GÁLVEZ MONTES, Secretario general del C. I. S.; Francisco ALVIRA, Jefe del Gabinete Técnico

Secretario: Jaime Nicolás MUÑOZ

ESTUDIOS

- S. N. EISENSTADT: *La tradición sociológica.*
M. GARCÍA PELAYO: *La defensa nacional en la época tecnológica.*
María VIDAURRETA: *La guerra y la condición femenina.*
J. VERSTRYNGE: *El «sistema de guerra» de la sociedad industrial.*
Katharina HORTER: *Análisis multivariable de los votos político y sindical.*
J. CARABAÑA-E. LAMO DE ESPINOSA: *El interaccionismo simbólico.*
Gerardo HERNÁNDEZ: *La planificación familiar y el aborto.*
J. A. PORTERO: *La constitucionalización de los partidos.*
Jaime NICOLÁS: *Cultura y crisis.*

CRITICA DE LIBROS

DOCUMENTACION

- J. VERSTRYNGE-María VIDAURRETA: *Bibliografía sistemática sobre sociología de la guerra.*

INFORMES Y ENCUESTAS DEL C. I. S.

- I. *Estudio prospectivo sobre las elecciones sindicales en España, realizado por el Instituto ECO a encargo del C. I. S. Noviembre-diciembre 1977.*
- II. *Informe/Avance sobre las actitudes ante el divorcio y utilización de anti-conceptivos.*
- III. *Informe sobre reuniones de grupo realizadas en Barcelona, Bilbao, Madrid, La Coruña y Sevilla.*

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Pedro Teixeira, 8, 4.º Madrid-20. Teléfono: 456 12 61.

SUSCRIPCIONES Y DISTRIBUCION:

ITACA, S. A. Distribuciones Editoriales.
López de Hoyos, 141. Madrid-2 (España). Teléfono: 416 66 00.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

ESPAÑA	900 ptas.
Número suelto	250 ptas.
EXTRANJERO	14 \$
Número suelto	4 \$

INTEGRACION LATINOAMERICANA

REVISTA MENSUAL DEL INTAL

AÑO 2, NUMS. 19 y 20 (noviembre y diciembre 1977)

EDITORIAL

*Las lecciones de Jean Monnet.
Balance de 1977.*

ESTUDIOS

Factores y modalidades de la cooperación económica en América Latina, por ALFREDO ECHEGARAY.

Las empresas conjuntas en la Comunidad del Caribe, por CARL W. DUNDAS.

Las exportaciones latinoamericanas: una alternativa para su financiamiento, por MIGUEL ENRIQUE CROTTO y JUAN ALBERTO SCHILLING.

América Latina y el nuevo orden económico internacional, por FELIPE HERRERA.

El proceso de integración en Europa occidental, por OTO AGRIPINO MAIA.

NOTAS Y COMENTARIOS

Empresarios nacionales y empresas conjuntas latinoamericanas, por GABRIEL POVEDA RAMOS.

Documentación regional centroamericana, por THOMAS BLOCH.

DOCUMENTACION

SELA: Informe sobre la etapa final del diálogo Norte-Sur.

Martínez de Hoz: Discurso en el Banco Mundial.

Simonsen: Discurso en el FMI.

Canciller argentino: Integración y cooperación económica internacional.

UNCTAD: El SCP y las preferencias especiales (Lomé, etc.).

Grupo Andino: Programa automotriz.

Ortiz Mena: El BID y la cooperación europeo-latinoamericana.

Argentina: Inversiones en el extranjero.

Información latinoamericana.—Información internacional.—Actividades del INTAL.—Historia latinoamericana. (Bibliografía)

Suscripción anual 1978: Argentina, 1.000 pesos; otros países, 10 dólares USA.
Las suscripciones son por año calendario.

Número suelto 1978: Argentina, 150 pesos; otros países, 1,50 dólares USA.

Los interesados deberán remitir cheque o giro (libre de comisiones y gastos bancarios) a la orden del Instituto para la Integración de América Latina, Casilla de Correos 39, Sucursal 1, 1401, Buenos Aires, Argentina.

Las tarifas incluyen los gastos de envío por correo aéreo.

REVISTA ARGENTINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

(ISSN 0325-1888)

PUBLICACION DEL CEINAR (CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
ARGENTINOS)

AÑO 3

Mayo-agosto 1977

NUM. 8

ESTUDIOS:

SANTANDER, ERNESTO: *Propuesta americana.*

ANGLARILL-VILGRE LA MADRID: *La salida al mar de Bolivia.*

GRABENDORFF, WOLF: *El papel de América Latina en la política mundial.*

MANSUETI, ALBERTO A. A.: *Aceleración o reducción del proceso integrado por la variable política interior.*

GILDENBERGER, CARLOS: *Crecimiento, integración y educación: el caso latinoamericano.*

VAN DAM, ANDRÉ: *El futuro del diálogo Norte-Sur.*

DALLANEGRA PEDRAZA, LUIS: *La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua: un tema técnico con trasfondo político.*

DOCUMENTACION

BIBLIOGRAFIA:

Suscripción anual (tres números):

Argentina: 3.000 pesos (para estudiantes, 2.000 pesos).

Exterior: Países limítrofes, Perú y Ecuador: 14 dólares.

Resto de América y España: 15 dólares.

Europa y Asia: 16 dólares.

Número suelto: 1.200 pesos (4 dólares).

Cheques y/o giros a la orden de **Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura**. Moreno, 431, piso 1.º, 1091. Buenos Aires (Argentina).

RELAZIONI INTERNAZIONALI

SETTIMANALE DI POLITICA ESTERA

La documentazione completa della politica internazionale, nell'analisi obiettiva degli avvenimenti mondiali. Tutti i documenti della politica estera italiana

	<u>Italia</u>	<u>Estero</u>
Abbonamento annuale	Lit. 25.000	Lit. 33.000
Abbonamento semestrale	Lit. 14.500	Lit. 18.500
Un fascicolo	Lit. 600	
(Numeri arretrati prezzo doppio) ...		

ISPI ECONOMIA

MENSILE DI POLITICA ECONOMICA INTERNAZIONALE

Un utile completamento di «Relazioni Internazionali» che ogni mese offre un panorama completo e un'analisi obiettiva degli sviluppi economici, finanziari, monetari mondiali

	<u>Italia</u>	<u>Estero</u>
Abbonamento annuale	Lit. 7.000	Lit. 9.000
Abbonamento semestrale	Lit. 4.000	Lit. 6.000
Un fascicolo	Lit. 700	
(Numeri arretrati) L. 1.000.....		

ABBONAMENTO CUMULATIVO

«RELAZIONI INTERNAZIONALI» - «ISPI ECONOMIA»

	<u>Italia</u>	<u>Estero</u>
Abbonamento annuale	Lit. 29.000	Lit. 39.000
Abbonamento semestrale	Lit. 16.500	Lit. 22.000

Publicato dall':
ISTITUTO PER GLI STUDI DI POLITICA INTERNAZIONALE
Via Clerici, n.° 5 - 20121. Milano

CUADERNOS SEMESTRALES

ESTADOS UNIDOS: PERSPECTIVA LATINOAMERICANA

Director: HORACIO FLORES DE LA PEÑA

Comité Editorial: ROBERTO BOUZAS, FERNANDO FAJNZYLBER, LUIS MAIRA,
CARLOS RICO, BERNARDO SEPÚLVEDA

NUM. 2

Segundo semestre 1977

CONTENIDO

EDITORIAL

ARTICULOS

La Comisión Trilateral y la coordinación de políticas del mundo capitalista

RICHARD N. COOPER, KARL KAISER y MASATAKA KOSAKA: *Informe del Cuerpo de Trabajo Trilateral sobre un Sistema Internacional Renovado.*

FERNANDO FAJNZYLBER: *¿Incluye la Comisión Trilateral a América Latina?*

CARLOS RICO: *"Interdependencia" y trilateralidad: límites de una estrategia.*

NOAM CHOMSKY: *La administración Carter: mito y realidad.*

KALMAN SILVERT: *Lo ético: negación y afirmación.*

RONALD E. MILLER: *Crecimiento económico nacional y política de estabilización en la época de las corporaciones multinacionales: el desafío de nuestra economía de post-mercado.*

AVANCES DE INVESTIGACION

FREDERIK DEBUYST: *La internacionalización de las relaciones sociales y las estrategias del centro hegemónico.*

DOCUMENTOS (selección de *Trilateral Reports*): Hacia un sistema monetario internacional renovado; La crisis de la cooperación internacional; Un punto de inflexión en las relaciones económicas Norte-Sur; OPEP, el Mundo Trilateral y los países en desarrollo: nuevos acuerdos para la cooperación, 1976-80; Directivas para el comercio mundial en los setenta; Energía: el imperativo para un enfoque trilateral; Energía: una estrategia para la acción internacional; La crisis de la democracia; Un nuevo régimen para los océanos; En la búsqueda de un nuevo acuerdo en los mercados mundiales de productos primarios; La reforma de las instituciones internacionales; La colaboración con los países comunistas para enfrentar problemas globales: un examen de las opciones.

RESEÑAS

Las publicaciones del Gobierno de Estados Unidos.

Suscripción anual (12 números de la carta mensual y dos CUADERNOS SEMESTRALES): 300 pesos en México; 30 dólares USA en el extranjero.

Correspondencia y suscripciones a:

ESTADOS UNIDOS: PERSPECTIVA LATINOAMERICANA.
Apartado Postal 41-553.—MEXICO 10, D. F.

FORO INTERNACIONAL

REVISTA TRIMESTRAL PUBLICADA POR EL COLEGIO DE MEXICO

Fundador: DANIEL COSÍO VILLEGAS

Director: LORENZO MEYER COSÍO

Directora adjunta: BLANCA TORRES RAMÍREZ

VOL. XVIII

ABRIL-JUNIO 1978

NUM. 4

INDICE

ARTICULOS

Marcela SERRATO: *Las vicisitudes del Plan Energético de Carter.*

Lorenzo MEYER COSÍO: *El auge petrolero y las experiencias mexicanas disponibles. Los problemas del pasado y la visión del futuro.*

Antonio YUNEZ NAUDE: *Política petrolera y perspectivas de desarrollo de la economía mexicana. Un ensayo exploratorio.*

Eduardo TURRENT DÍAZ: *Petróleo y economía. Costos y beneficios a corto plazo.*

Laurence WHITEHEAD: *Petróleo y bienestar.*

Leopoldo GARCÍA-COLÍN SCHERER: *La ciencia y la tecnología del petróleo: situación actual y perspectivas futuras en México.*

Marco Antonio MICHEL y Leopoldo ALLUB: *Petróleo y cambio social en el sureste de México.*

Marco NEGRÓN: *Prediagnóstico para un plan de desarrollo integral de la Faja Petrolífera del Orinoco.*

APENDICE ESTADISTICO

Precio del ejemplar 45 pesos, U. S. Dls. 2,46

Suscripción anual (4 números) 160 pesos, U. S. Dls. 9,18

EL COLEGIO DE MEXICO. Departamento de Publicaciones.

Camino al Ajusco, 20. México 20, D. F.

ÖSTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT FÜR AUSSENPOLITIK

Keeps you informed on Austrian foreign policy and international relations.
Recent issues contained articles by:

Marian DOBROSIELSKI: *The implementation of the Final Act of CSCE. A Polish View.*

Rudolf L. BINDSCHEDLER: *Immerwährende Neutralität -Bemerkungen zu den Kommentaren.*

Karl ZEMANEK: *Zeitgemäße Neutralität?*

J. I. COFFEY: M(B)FR, Status and Prospects.

Odette JANKOWITSCH: *Neue Modelle zwischenstaatlicher Zusammenarbeit. Organisation und Institutionen der Blockfreien.*

Winfried LANG: *Multilaterale Entscheidungsprozesse.*

Documents on Austrian foreign policy.

Chronicle of Austrian foreign policy.

Book reviews.

Published by:

ÖSTERREICHISCHE GESELLSCHAFT FÜR AUSSENPOLITIK UND INTERNATIONALE BEZIEHUNGEN

A-1010 Vienna, Josefsplatz 6, Austria

Annual subscription öS 300 (\$ 20), five copies a year

L'INSTITUT ROYAL DES RELATIONS INTERNATIONALES CENTRE INTERUNIVERSITAIRE DE RECHERCHE INDEPENDANT

Publie tous les deux mois, sur environ 120 pages

STUDIA DIPLOMATICA

(Précédemment: «Chronique de Politique Etrangère»)
Revue d'une objectivité scientifique de notoriété internationale,
analysant des documents politiques, juridiques et économiques importants sur
les relations internationales

1977

Número 4

La personnalité du Saint-Siège en droit international: les faits - les doctrines (H. WAGNON); *De evolutie van het zeevisserijrecht* (E. VAN BOGAERT); *Le sous-développement et la recherche de la paix* (M. МУШКАТ); *European Political Cooperation and its Impact on the Institutions of the European Communities* (J. BRIDGFORD); 125 p. (300 FB).

Número 5

In memoriam Victor Larock (P. VERMEYLEN); *La politique étrangère de la Belgique: hasard ou nécessité?* (H. SIMONET); *Progrès vers la détente? D'Helsinki 1975 au 15 juin 1977 à Belgrade* (L. RADOUX); *De rechten van de mens in de Slotakte van Helsinki* (M. J. BOSSUYT); 155 p. (300 FB).

Número 6

The Community's Profile in World Affairs (R. JENKINS); *Challenges in International Trade Policy* (S. BURENSTAM LINDER); *Evolution de la politique des Etats-Unis en 1976; Le Parlement tchécoslovaque et la politique extérieure* (B. KUCERA); *The «Common Heritage of Mankind» ten Years later: Developments in the Law of the Sea* (N. SYBESMA-KNOL); 158 p. (300 FB).

Abonnement annuel: Belgique: 1.250 FB
Etranger: 1.600 FB

Numéro simple: 300 FB

Payable aux numéros de C.C.P. de 1°

INSTITUT ROYAL DES RELATIONS INTERNATIONALES
avenue de la Couronne 88. 1050 Bruxelles

Bruxelles: 000-0030892-46; Paris: 0 03; Roma: 1/35590; Köln: 1808 60-501;
's-Gravenhage: 8258; Berne: 30-195 85

INDICE DE LA REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Comprende los setenta y tres primeros números de la Revista desde su fundación hasta diciembre de 1973.

Encuadernado en tela, consta de 1.950 páginas.

El *Indice* ha sido preparado bajo la dirección del catedrático de Derecho administrativo de la Universidad de Barcelona profesor Alejandro Nieto.

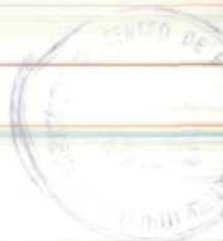
Por la concepción de concepto del *Indice*, se trata de una obra extraordinaria que, mucho más que un inventario de lo publicado por la REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA, viene a ser una guía general del Derecho administrativo.

Precio por ejemplar: 1.800 ptas.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos: LESPO

Plaza Marina Española, 9. MADRID-13





200 pesetas